



para despachos de oficio quatro mrs.

Sello Quarto. Año de mil ochocientos y trece.

Valga para este año de 1814.

La vida de unos, peligran la de otros, y estar tan expuesto á que la necesidad del hambre precise á los pobres á fugarse por las cañales, y que los caminos de Utenen or Salteadores y Malhechores, or cuyas Pluety era Just.ª y Ayuntamiento no quiere ser Responsable, ni q. Sobreni Reaigao los pers or tan grave Responsabilidad: Asi lo acordaron sus mads. or que certifico =

Don Manuel Felipe Fernandez y Ortega

Pasqual Tomas Cova
Loranu

Antonio Castillo

Lic. do Mellan Loranu

Lic. do Ramiro Texero

7.º ... En la Villa de Jumilla á catorce dias del mes de Junio

